INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C
IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21	**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que hayan contenido la ejecución de:
EXPERIENCIA GENERAL
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORÍA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:
En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

EXPERIENCIA SECUNDARIA (1):
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanos.

D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

OBSERVACIONES

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

No	OBJETO:	ACTIVIDADES Y MOBILIARIO	172,60 SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE	CANCHA SINTETICA	CUMPLE/NO CUMPLE	CANALES HIDRAULICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CUMPLE	PRESENTA	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	N.A	CUMPLE
2	CUMPLE	PRESENTA	1.700,18	CUMPLE	N.A	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE
3	CUMPLE	PRESENTA ACTIVIDADES Y MOBILIARIO	609,57	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE
4	CUMPLE	NO PRESENTA	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE
5								
6 (MIPYME O MUJERES)								
7 (MIPYME Y MUJERES)								
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801615--811015)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)
1	45	811015-801016	CUMPLE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	14/12/12	13/05/13	CUMPLE	5,00
2	74	811015-801016	CUMPLE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	31/10/12	29/01/14	CUMPLE	15,17
3	122	811015-801016	CUMPLE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	14/07/15	14/05/16	CUMPLE	10,17
4	211	811015-801016	CUMPLE	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	18/01/22	1/08/22	CUMPLE	6,50
5								
6 (MIPYME O MUJERES)								
7 (MIPYME Y MUJERES)								
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	N.A	2013	169,58	100,00%	169,58	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	N.A	2014	1.700,18	100,00%	1.700,18	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	N.A	2016	870,81	70,00%	609,57	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	N.A	2022	122,94	60,00%		CUMPLE	CUMPLE	EL CONTRATO No.4 NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS, PERO CON LOS DEMAS CONTRATOS CUMPLE
5								
6 (MIPYME O MUJERES)								
7 (MIPYME Y MUJERES)								
CUMPLE / NO CUMPLE	**CONTRATOS HABILES**		**4**	**SUMATORIA**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	% MINIMO P.O.		**100,00%**	**2.479,33**				
	VALOR SMMLV A CUMPLIR		**345,21**	**CUMPLE**				

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	CUMPLE
Perfil No. 1 (ver tabla abajo)	PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE
Perfil No. 2 (ver tabla abajo)	PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE (ver texto abajo)	PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica (años mínimos)
1	UNO (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS	12 AÑOS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	UNO (1)	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	N.A	8 AÑOS	3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Los integrantes del equipo de trabajo,según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.
2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.
3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.
4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.

Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:

A. Contratante.
B. Contratista.
C. Objeto del contrato.
D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.

Se tendrá en cuenta en el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.

NOMBRE DEL OFERENTE:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Dos (2) Residente de Interventoria • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Dos (2) Residente de Interventoria • Un (1) Especialista en Estructuras acredítar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	PRESENTA	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIYPME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21	**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERDEPORTE MANZANILLO (PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S 90%; ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO 10%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Que hayan contenido la ejecución de:
EXPERIENCIA GENERAL
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORÍA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

EXPERIENCIA SECUNDARIA (1): Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanos.

D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.

Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

OBSERVACIONES

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	No	OBJETO:	ACTIVIDADES Y MOBILIARIO	172,60 SMMLV	CUMPLE/NO CUMPLE	CANCHA SINTETICA	CUMPLE/NO CUMPLE	CANALES HIDRAULICOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. CONS.	COD. UNSPSC (801016-801615--811015)	C/NC	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	C/NC	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR ($)	AÑO DE TERM.	VALOR EN SMMLV	% PART.	VALOR EN SMMLV	¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	1	CUMPLE	PRESENTA ACTIVIDADES Y MOBILIARIO	383,51	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	10	811015-801016	CUMPLE	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S	28/03/16	30/06/17	CUMPLE	15,30	N.A	2017	767,02	50,00%	383,51	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
	2																								
	3																								
	4																								
	5																								
	6 (MIPYME O MUJERES)																								
	7 (MIPYME Y MUJERES)																								
CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CONTRATOS HABILES: 1 / % MINIMO P.O.: 100,00% / VALOR SMMLV A CUMPLIR: 345,21			SUMATORIA: 383,51 / CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. 1 · Cantidad de profesionales: UNO (1) · Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA · Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO · Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS · Experiencia General (años mínimos): 12 AÑOS · Experiencia Específica (años mínimos): 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	EL CERTIFICADO DE EXPERIENCIA NO PRESENTA PORCENTAJE DE DEDICACION PARA EL CARGO RESPECTIVO NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL PROFESIONAL	**NO CUMPLE**
Perfil No. 2 · Cantidad de profesionales: UNO (1) · Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA · Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO · Título de Posgrado: N.A · Experiencia General: 8 AÑOS · Experiencia Específica: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	LA RESIDENTE EL CERTIFICADO DE CONSORCIO PROPARQUES VALLEDUPAR NO PRESENTA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL PROFESIONAL. APARTE LOS DOS CERTIFICADOS PRESENTADOS (CONSORCIO INTERVENTORIA PATINODROMO Y CONSORCIO PARQUE DEL HELADO) NO PRESENTAN PORCENTAJE DE DEDICACION PARA EL CARGO RESPECTIVO NI LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DESARROLLADAS DEL PROFESIONAL. SE ACLARA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES NO ES UN DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	**NO CUMPLE**
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo,según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERDEPORTE MANZANILLO (PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S 90%; ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO 10%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES NO CUMPLEN	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras acredítar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES NO CUMPLEN	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acredítar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	NO CUMPLE, EL FORMATO 6 NO ESTA FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	PRESENTA	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIYPME				
FACTOR DE PUNTOS	**CRITERIO EVALUADO**	**PUNTOS POSIBLES**	**DOCUMENTOS QUE APORTA**	**PUNTOS OBTENIDOS**
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**21,5**

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21	**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA (MCCA S.A.S 89%; PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTAR S.A.S 10%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 1%)**				

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORIA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. | | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética. | | **EXPERIENCIA SECUNDARIA (1):** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/ U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementen los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanos. | | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **F. Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas que se encuentren sometidas al régimen de inhabilidades y prohibiciones señalado en la expedición de una ley estatutaria, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 numeral 4.4.3 del artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"), donde se establece que "Para efectos de participar en procesos de selección pública cuyos contratantes sean las entidades estatales, las personas jurídicas que hayan sido sancionadas mediante acto administrativo ejecutoriado con una o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos celebrados con una o varias entidades estatales, no podrán participar en procesos de selección pública cuyo objeto sea igual o similar al objeto de los contratos en los cuales fueron sancionadas, por el término de la sanción impuesta, sin perjuicio de las demás inhabilidades previstas en la ley".** | **G. Verificación de Proponente: Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: Los de los integrantes de la oferta tienen que estar inscritos en el RUP con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de igual manera el RUP con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección debe estar en firme y contener: (i) la información jurídica, financiera y de experiencia requerida en el presente proceso de selección, (ii) la clasificación de bienes y servicios requerida en el presente proceso de selección, (iii) la capacidad residual requerida en el presente proceso de selección, (iv) la información de los integrantes de la oferta plural, (v) la información de los miembros del consorcio o unión temporal, (vi) la información de los subcontratistas, (vii) la información de los proponentes que cedan su experiencia, (viii) la información de los terceros que respaldan al proponente, (ix) la información de los accionistas, socios o asociados que tengan una participación igual o superior al 5% en la persona jurídica proponente, y (x) la información de los miembros de la junta directiva, cuando aplique.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA (MCCA S.A.S 89%; PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTAR S.A.S 10%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 1%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES DEBIERON SUBSANAR LA EXPERIENCIA	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	PRESENTA	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	PRESENTA	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

MIYPME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cerropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,5

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21	**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO MANZANILLO 2026 (HERNANDO GONZALEZ HENAO 60%; MARIO DE JESUS GIL CARDONA 40%)**						

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL**
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.
Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías dominadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORIA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. | | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética. | | **EXPERIENCIA SECUNDARIA (1):** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas. | | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | | | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | | | | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | | | | | **¿Para los contratos que son aportados por personas jurídicas en la unión con más de dos (2) años de antigüedad, y presenten acreditar la experiencia de un socio que ostente la calidad de persona natural, en el evento en el que ostente el 10 por ciento (%) o 15%, del Decreto 1860 de 2021 reglamentario de la Ley 1955 de 2019, se deberá aportar un documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que la persona natural hace parte de la unión temporal o consorcio, indicando el porcentaje de participación que ostenta en la misma, así como el valor del contrato ejecutado. Puede ser: Anexo, la constitución de la figura asociativa, en el cual haya quedado expresado el APP** | **1. Verificación de Proponente: Plurales: se exigirá un anexo de integrantes (con el fin de integrantes debe aportar todos los documentos solicitados en el numeral 10.1.5 del presente PLIEGO DE CONDICIONES, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los integrantes del proponente plural (...) Anexo 1 – Carta de presentación de la propuesta en el cual se indique la conformación de la persona jurídica, los integrantes de la unión temporal o consorcio, porcentaje de participación de cada uno, representante legal designado para la unión temporal o consorcio, poderes para designar al representante legal, y demás requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 1082 de 2015. Anexo 2 – Experiencia de la persona jurídica o de los integrantes de la unión temporal o consorcio, relacionando los contratos ejecutados por la persona jurídica o por los integrantes de la unión temporal o consorcio, diligenciando la información del Anexo 2 – Experiencia, en el cual se relacionen los contratos que se aportan para acreditar la experiencia del proponente plural.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO MANZANILLO 2026 (HERNANDO GONZALEZ HENAO 60%; MARIO DE JESUS GIL CARDONA 40%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	LOS PROFESIONALES DEBIERON SUBSANAR LA EXPERIENCIA	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	PRESENTA	1
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	NO PRESENTA	0
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0**

MIYPME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
TOTAL PUNTOS DEL FACTOR				**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	27,25

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21
NOMBRE DEL OFERENTE:	**PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S**			**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25

| **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | **Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PUBLICO se excluyen de estos las vías dominadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORIA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. | **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética. | **EXPERIENCIA SECUNDARIA (1):** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICION de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanas. | **D. Estar relacionados en el "Formato 2 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 2 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.** | **Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 2 – Experiencia.** | **E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.** | **Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV** | **a) Para los contratos que sean ejecutados por personas jurídicas para su acreditar una sola de estas dos (2) reglas: a) Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Acepta ción y cumplimiento de la formación académica y de la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. b) Aportar un documento anexo por el proponente legal o representante legal de la persona jurídica proponente, donde se relacione el (los) profesional(es) ofertado(s) para el cargo requerido, indicando el nombre completo, cédula de ciudadanía, cargo a desempeñar en el proyecto y el número de folio donde se encuentra la hoja de vida del profesional ofertado. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la hoja de vida del profesional ofertado podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. c) Aportar los soportes que acrediten el título profesional requerido para el cargo ofertado, la matrícula profesional, la tarjeta profesional y la certificación de vigencia de la misma, cuando aplique. Para el caso de consorcios o uniones temporales, los documentos mencionados en este literal podrán ser aportados por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. b) Verificación del Proponente: Plural(es) a cumplir en forma la siguiente: i) en el (los) integrante(s) que aporte(n) más del cincuenta por ciento (50%) de la experiencia general y/o adicional, (ii) la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que aporte(n) la experiencia específica y/o adicional, (iii) el integrante que aporte el mayor porcentaje de experiencia específica y/o adicional, (iv) el integrante que aporte el mayor porcentaje de experiencia general y/o adicional. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la hoja de vida del profesional ofertado podrá ser aportada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, sin importar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---

NOMBRE DEL OFERENTE:	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Dos (2) Residente de Interventoria • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoria • Dos (2) Residente de Interventoria • Un (1) Especialista en Estructuras acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**10**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restringirán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	PRESENTA	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIYPME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	32,5

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	Cartagena de Indias D.T y C – IDER Instituto Distrital de Deporte y Recreación

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 491.401.268,91	**SMMLV:**	$ 1.423.500,00	**VALOR SMMLV:**	$ 345,21	**FECHA DE CIERRE:**	12/12/25
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO RECREO INTERDEPORTIVO (COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTAS SAS 50%; ASTRA CONSULTORES SAS 50%)						

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**Que hayan contenido la ejecución de: EXPERIENCIA GENERAL** - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO. Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas. Nota 2: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de INTERVENTORÍA A dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos actividades de suministro e instalación de mobiliario.			**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.		**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.		**EXPERIENCIA SECUNDARIA (1):** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos que complementan los sistemas de alcantarillado pluvial en zonas urbanos.		**D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.**		
	No	**OBJETO:**	**ACTIVIDADES Y MOBILIARIO**	**172,60 SMMLV**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANCHA SINTETICA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CANALES HIDRAULICOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**No. CONS.**	**COD. UNSPSC (801016-801615--811015)**	**C/NC**
C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).	**1**	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE	582,47	CUMPLE	N.A	CUMPLE	N.A	CUMPLE	8	811015-801016	CUMPLE
	2	CUMPLE	PRESENTA ACTIVIDADES Y MOBILIARIO	279,39	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	127	811015-801016	CUMPLE
	3											
	4											
	5											
	6 (MIPYME O MUJERES)											
	7 (MIPYME Y MUJERES)											
CUMPLE / NO CUMPLE		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		

No	**Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia.**	**E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del contrato, por lo que no necesariamente coincide con la de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones se derive tal información.**				**Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV**					**F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del articulo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP**	**D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).**	**OBSERVACIONES**
No	**INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**C/NC**	**DURACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR ($)**	**AÑO DE TERM.**	**VALOR EN SMMLV**	**% PART.**	**VALOR EN SMMLV**	**¿APORTA DOCUMENTO SOLICITADO?**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	ASTRA CONSULTORES SAS	12/12/16	31/12/18	CUMPLE	24,97	N.A	2018	582,47	100,00%	582,47	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANO-CUMPLE
2	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTAS SAS	5/06/18	2/06/19	CUMPLE	12,07	N.A	2019	349,24	80,00%	279,39	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3													
4													
5													
6 (MIPYME O MUJERES)													
7 (MIPYME Y MUJERES)													
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CONTRATOS HABILES** **% MINIMO P.O.** **VALOR SMMLV A CUMPLIR**		**2** **100,00%** **345,21**	**SUMATORIA** **861,86** **CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, se requiere que los proponentes presenten y acrediten dentro de su oferta la experiencia del personal clave evaluable, en tal sentido, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras	PRESENTA FORMATO 8 CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	**CUMPLE**
Perfil No. 1 – Cantidad de profesionales: UNO (1) – Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA – Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – Título de Posgrado: POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS – Experiencia General (años mínimos): 12 AÑOS – Experiencia Especifica (años mínimos): 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO MENCIONA LAS FECHAS DE LABOR EN CADA PROYECTO, NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
Perfil No. 2 – Cantidad de profesionales: UNO (1) – Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA – Título Profesional: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO – Título de Posgrado: N.A – Experiencia General: 8 AÑOS – Experiencia Especifica: 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	SUBSANO-CUMPLE	CUMPLE
10.2.2 DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo,según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia especifica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.	NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA	**NO CUMPLE**
RESUMEN		**NO CUMPLE**

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO RECREO INTERDEPORTIVO (COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTAS SAS 50%; ASTRA CONSULTORES SAS 50%)

2. ASPECTOS PONDERABLES

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
Experiencia adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: • Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	EL DIRECTOR NO CUMPLE	0
Formacion academica adicional del Personal clave evaluable	La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:• Un (1) Director de Interventoría • Dos (2) Residente de Interventoría • Un (1) Especialista en Estructuras acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal" Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. "Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable"	5	PRESENTA CORRECTAMENTE	5
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**5**

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se restrinjan hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1	PRESENTA FORMATO CORRECTAMENTE DILIGENCIADO	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	La entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con trato nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar Formtato 7 y : A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.	20	CUMPLE, PRESENTA FORMATO 7, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	20
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**20**

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	1	PRESENTA	1
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**1**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

MIYPME

FACTOR DE PUNTOS	CRITERIO EVALUADO	PUNTOS POSIBLES	DOCUMENTOS QUE APORTA	PUNTOS OBTENIDOS
MIPYME	La Entidad otorgará un puntaje de cerropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	PRESENTA	0,25
	TOTAL PUNTOS DEL FACTOR			**0,25**

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS EN FACTORES EVALUADOS SIN EXPERIENCIA	**27,5**

FECHA	16/12/25
TRM	3817,59

Rango (inclusive)	Numero	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geometrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmetica alta

METODO	2	MEDIA GEOM

			1	2	3	
	NOMBRE	PROMEDIO EXPERIENCIA	MEDIANA	MEDIA GEOM	MEDIA ALTA	VALOR TOTAL
PROPONENTE 1	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	$ 826,44	N.A	49,1862533	N.A	49,1862533
PROPONENTE 2	CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA (MCCA S.A.S 85%; PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTAR S.A.S 10%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 1%)	$ 774,04	N.A	67,5000000	N.A	67,5000000
PROPONENTE 5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	$ 429,44	N.A	44,5907789	N.A	44,5907789

PRESUPUESTO OFICIAL	$	491.401.268,91
MEDIA GEOMETRICA	MEDIA GEOMETRICA	$ 610,07
	Vmen/Smd	$ 774,04

	Proponente	contrato 1	contrato 2	contrato 3	contrato 4	contrato 5	contrato 6	contrato 7	promedio
PROPONENTE 1	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	$ 169,58	$ 1.700,18	609,57	EL CONTRATO DEBE SUBSANAR				$ 826,44
PROPONENTE 2	CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA (MCCA S.A.S 85%; PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTAR S.A.S 10%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 1%)	$ 586,79	$ 961,30						$ 774,04
PROPONENTE 5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	$ 614,20	$ 20,68	$ 513,82	$ 569,65				$ 429,44

RESUMEN EVALUACION TECNICA DEFINTIVA: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO DEPORTIVO MANZANILLO DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE							
					EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49,18625333	10	1	20	1	0,25	0,25	**81,6862533**
PROPONENTE 2	CONSORCIO INTERDEPORTE MANZANILLO (PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S 90%; ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO PERSEVERAR DEPORTIVO CARTAGENA (MCCA S.A.S 89%; PROYECTOS DEL CARIBE PROYECTAR S.A.S 10%; JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 1%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	67,5	5	1	20	1	0,25	0,25	**95,0000000**
PROPONENTE 4	CONSORCIO MANZANILLO 2026 (HERNANDO GONZALEZ HENAO 60%; MARIO DE JESUS GIL CARDONA 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE	PROPONENTE NO HABIL FINANCIERAMENTE
PROPONENTE 5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	44,5907789	10	1	20	1	0,25	0,25	**77,0907789**
PROPONENTE 6	CONSORCIO RECREO INTERDEPORTIVO (COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTAS SAS 50%; ASTRA CONSULTORES SAS 50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL	PROPONENTE NO HABIL

(ORIGINAL FIRMADO)

COMITÉ TECNICO